



T. José moratillo.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

que de su interese, cuya providencia en dho día fue echo saber en
presencia de D. Juan Obispo de Lima, y para que lo mandado
fenga cumplido efecto fue acordado expedir esta mia Carta
para los Concejos Justicia, y Regimiento de esta V. de L.
en forma qual es mandamos que luego de como conbiere
despachado a Regueros o Regueros por parte de D.
Christobal Maldonado Yaca Mayor primer teniente
quadrado de Capitan del Regimiento de Cavalleria
de la Reyna Señalada, y de dho de esp. Villa estando
juntos en dho Cabildo, y Ayuntamiento segun lo habiere
de vos, y Comuneros, reald. su contenido, y el del auto por los
nuestros Alcaldes del Criminal, e D. J. de los proba
do que de ruzo en ella ha peinserto e incorporado, y a
guardar, cumplir, y observar, y hacer guardar,
cumpla, y crezca. Entado, y pasado segun, y como en
el presente prebiene, y manda. Y en su observancia,
y execucion en conformidad del Enado de Cavallero
D. J. de los, que por el dho mesmo Cabildo celebrada
on diez de Noviembre proximo pasado tenia señalada
do al D. Christobal Maldonado Yaca Mayor
primer teniente quadrado de Capitan del Regimiento
de Cavalleria de la Reyna le pondreis en posesion de

